



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**GACETA
ECOLÓGICA
2019**

**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y
EMISIÓN DE RESOLUTIVOS
DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
------------	----------------	------------------	----------------------	-------------------	-----------------	------------------	-------------------------

1	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	01AG2019HD049	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, REBOMBEO Y TANQUE ELEVADO LA CONGOJA, SAN JOSÉ DE GRACIA".	MIA.-PARTICULAR	15-OCT-19
---	----------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE REBOMBEO Y TANQUE ELEVADO CON CAPACIDAD DE 40 M3 DE CAPACIDAD Y 10 METROS DE ALTURA, TODO ELLO EN LA COMUNIDAD LA CONGOJA, SAN JOSE DE GRACIA, UBICADO DENTRO DE LAS ANP ESTATAL SIERRA FRÍA Y FEDERAL DISTRITO DE RIEGO 001. LA LINEA DE CONDUCCIÓN TENDRÁ UNA LONGITUD DE 8,133.79 M Y DIÁMETRO DE 10.16 CM (4 PULGADAS), EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN UN POZO PROFUNDO EXISTENTE Y EN EL TANQUE DE REBOMBEO, SE COLOCARÁ UN TANQUE METÁLICO ELEVADO PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. TAMBIÉN INCLUIRÁ UNA CASETA DE CLORACION E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN.

2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2019I0053	MARITIME PROCUREMENT SERVICES, S.A.P.I. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE MATERIAL DE SENTINAS ENSENADA	MIA.-PARTICULAR	01-OCT-19
---	-----------------	----------	-------------------------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA ADECUACIÓN DEL SITIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO NECESARIO PARA EL RECICLAJE DE RESIDUALES DE SENTINA, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES SOLVENTES GASTADOS, SÓLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS, MEDIANTE FILTRACIÓN, DECANTACION, CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS EN UNA SUPERFICIE DE 5427.75 M2, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

3	COAHUILA	SABINAS	05CO2019I0063	RECOLECCIONES AMBIENTALES DE SABINAS S.A. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RECOLECCIONES AMBIENTALES DE SABINAS.	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-19
---	----------	---------	-------------------------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE REFIERE A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICO DE AGUA, SOLUCIONES ACUOSAS Y LODOS PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA CONTAMINADOS CON COMPUESTOS ORGÁNICOS, GRASAS, ACEITES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS, COMPUESTOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS CON UNA CAPACIDAD DE 120 M3, LOS COMPUESTOS ORGÁNICOS, ACEITES Y GRASAS RECUPERADAS EN EL TRATAMIENTO SE PRETENDEN COMERCIALIZAR O DISPONER MEDIANTE EMPRESAS AUTORIZADAS, EL AGUA RECUPERADA SERÁ REUTILIZADA O VERTIDA AL DRENAJE. EL PROYECTO SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, COAHUILA.

4	COAHUILA	NAVA	05CO2019I0064	CLARINORIT, S. A. DE C. V.	PLANTA DE REACTIVACION NAVA COAHUILA	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-19
---	----------	------	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE SITIO, DE UNA PLANTA PARA EL RECICLAJE DE CARBÓN ACTIVADO AGOTADO CONTAMINADO CON RESIDUOS PELIGROSOS, EL CUAL SE RECIBIRÁ DE DIFERENTES FUENTES, MEDIANTE UN PROCESO FÍSICO. LA PLANTA SE INSTALARÁ EN UN PREDIO DE 18,269.2 M2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVA, ESTADO DE COAHUILA.

5	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2019HD135	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO.	PROYECTO CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN LA ZONA DE LA COLONIA SAN ISIDRO, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO.	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-19
---	------------	----------	-------------------------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN COLECTOR SANITARIO (CON GASTO MEDIO DE 2.14 L/S Y MÁXIMO EXTRAORDINARIO DE 12.07 L/S) QUE AFECTARÁ LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO SANTA RITA EN UN TRAMO DE 329.27 M, OCUPANDO 463.91 M2.

6	GUANAJUATO	ALLENDE	11GU2019V0096	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE	PROYECTO EJECUTIVO PARA ACTUALIZACION EN PUENTE LA CIENEGUITA	MIA.-PARTICULAR	22-JUL-19
---	------------	---------	-------------------------------	------------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE CON UNA LONGITUD TOTAL DE 98.22, ANCHO TOTAL DE 15.19 M Y CALZADA DE 12.19 M, PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN DE 3.5 M, ACOTAMIENTOS DE 2.5 M Y BANQUETAS DE 1.5 M. CON TERRAPLENEN DE ACCESO EN EL CUERPO MARGEN DERECHO DEL RIO O EL LADO HACIA GUANAJUATO DE 81 METROS DE LONGITUD Y HACIA SAN MIGUEL ALLENDE DE 220M. EL PUENTE ESTÁ CONFORMADO POR TRES CLAROS DE 32.0M CADA UNO, LA SUPERESTRUCTURA EN CADA CLARO ESTÁ FORMADA POR UNA LOSA DE CONCRETO REFORZADO DE 20 CM DE ESPESOR APOYADA SOBRE 12 TRABES AASHTO TIPO IV PRE TENSADAS DE 1.35M DE PERALTE, COLOCADAS A 1.25M DE SEPARACIÓN.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

7	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2019VD057	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	EL SALITRE-SAN JOSE DEL CIRUELAR, TRAMO 0+000 AL KM 5+500	MIA.-REGIONAL	14-OCT-19
---	----------	--------------------	-------------------------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTOS CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO A UNA CARRETERA TIPO C, CON UN ANCHO DE CORONA DE 7 M, CON UNA LONGITUD DE 5.500 KM Y QUE REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 0.1045 HA.

8	JALISCO	ZAPOPAN	14JA2019I0114	SERVICIOS Y CONSULTORIA HAZARY, S.A. DE C.V.	CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DESTRUCCION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), UTILIZANDO EL EQUIPO DESTRUCTOR DE RPBI (MAQUINA ALYMED 700, ALYMED S-180	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-19
---	---------	---------	-------------------------------	--	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA ADECUACIÓN DE UN EDIFICIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y SU POSTERIOR TRATAMIENTO MEDIANTE ESTERILIZACIÓN Y COMPACTACIÓN, EN UN PREDIO DE 412 M2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

9	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	200A2019H0051	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DEL AGUA - ORGANISMO DE CUENCA SUR	LIMPIEZA,DESAZOLVE Y RESTITUCION DEL BARROTE NATURAL EN EL ARROYO ZAACHILA EN EL MPIO.DE SANTIAGO ASTATA,RIO DE LA VIRGEN EN EL MPIO.DE NEJAPA DE MADERO,RIO LOS PERROS EN EL MPIO.DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA,RÍO TAPANALA Y RIO ZIMATAN EN EL MPIO.DE SAN PEDRO HUAMELULA Y ARROYO EN PUERTO ANGEL EN EL MPIO.DE SAN PEDRO DE POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	MIA.-REGIONAL	22-OCT-19
---	--------	---------------------	-------------------------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN 6 OBRAS HIDRÁULICAS CUYO OBJETIVO ES REDUCIR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: RESTAURACIÓN DEL ARROYO PUERTO ÁNGEL MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON ALTURA DE 2.65 M Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL Y GAVIONES EN EL LECHO DEL ARROYO, TAMBIÉN SE COLOCARAN MUROS Y BASE DE LECHO POR MEDIO DE GAVIONES CON ANCHO DE 8 METROS. DESAZOLVE EN UN TRAMO DEL ARROYO ZAACHILA Y RESTITUCIÓN DE SU BARROTE NATURAL EN MARGEN IZQUIERDA POR MEDIO DE BORDO CONFORMADO POR TERRAPLÉN Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO MARGINAL POR MEDIO DE GAVIONES EN UNA LONGITUD DE 575.11 M; DESAZOLVE EN UNA LONGITUD DE 3.094 METROS APROXIMADAMENTE EN EL RÍO LA VIRGEN, ASÍ COMO LA RESTITUCIÓN DEL BARROTE NATURAL DE LA MARGEN DERECHA POR MEDIO DE BORDO CONFORMADO POR PROTECCIÓN MARGINAL. DESAZOLVE EN UN TRAMO DE 7,670 M DEL RÍO LOS PERROS. DESAZOLVE DEL RIO TAPANALA EN UN TRAMO DE 2,980 M Y CONSTRUCCIÓN DE UN BORDO DE PROTECCIÓN MARGINAL CON LONGITUD DE 1,400 M. CONSTRUCCIÓN DE TALUDES Y PROTECCIÓN MARGINAL POR MEDIO DE GAVIONES EN AMBAS MARGENES DEL RÍO ZIMATAN EN UNA LONGITUD 180 M EN LA MARGEN DERECHA Y 700 M EN LA MARGEN IZQUIERDA.

10	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	200A2019H0052	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DEL AGUA - ORGANISMO DE CUENCA SUR	RESTAURACION DE MARGENES DEL ARROYO SECO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, RIO ATOYAC EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, Y RIO CHIQUITO, RIO JALATLACO Y RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, EN EL ESTADO DE OAXACA	MIA.-PARTICULAR	22-OCT-19
----	--------	------------------------	-------------------------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UNA SERIE DE OBRAS PARA CONTRARRRESTAR PROBLEMAS DE EROSIÓN Y SOCAVACION, PARA LO CUAL SE CONSTRUIRÁN BORDOS DE PROTECCIÓN A BASE DE GAVIONES EN DIFERENTES TRAMOS DE LOS SIGUIENTES CUERPOS DE AGUA: MARGEN DERECHA DEL RÍO JALATLACO SOBRE 1.12 KM Y EN 1.13 KM DE SU MARGEN IZQUIERDA; 3.5 KM DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO SALADO; MARGEN DERECHA DEL RÍO SALADO A EN UNA LONGITUD DE 641.431 M Y EN 217.384 M DE SU MARGEN IZQUIERDA; EN EL RÍO SALADO C, MARGEN DERECHA 347.488 M Y 358.953 M DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SALADO D; MARGEN IZQUIERDA DEL TRAMO 1 DEL RIO CHIQUITO (125.22 M), MARGEN IZQUIERDA DEL TRAMO 3 DE RIO CHIQUITO (163.36 M), TRAMO 4 DEL MISMO RIO EN UNA LONGITUD DE 178.66M; MARGEN DERECHA DEL ARROYO SECO EN 1.1 KM, MARGEN IZQUIERDA DE DICHO RÍO EN 1 KM; MARGEN DERECHA DEL RÍO ATOYAC EN 792.287 M.

11	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	21PU2019VD051	MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR XALACAPAN UBICADO EN EL KM. 0+280 DEL CAMINO XALACAPAN-XOCHITEPEC EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA DEL ESTADO DE PUEBLA	MIA.-PARTICULAR	11-OCT-19
----	--------	-------------	-------------------------------	--------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR QUE PERMITA FACILITAR EL PASO DE UNA LOCALIDAD A OTRA, DE PERSONAS, ANIMALES Y VEHÍCULOS EN LA ZONA, SOBRE EL CRUCE CON EL RÍO AYOCO, EL CUAL TENDRÁ UNA LONGITUD DE 43.88 M CON ANCHO DE 9 M Y PARA SU CONSTRUCCIÓN SERA NECESARIO EL DERRIBO DE VEGETACIÓN FORESTAL, POR LO ANTERIOR SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN UN CUERPO DE AGUA Y SU ZONA FEDERAL Y EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

12	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2019T0046	EL PORVENIR DEVELOPMENT COMPANY	RECUPERACION Y ESTABILIZACION PLAYA EL PORVENIR II	MIA.-REGIONAL	08-OCT-19
----	--------------	-------------	-------------------------------	---------------------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONSISTE EN RECUPERAR LA PLAYA COLINDANTE AL PREDIO, Y CON ELLO GENERAR UNA PLAYA QUE TENGA ESTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UNA DINÁMICA ESTABLE DE EROSIÓN Y ACRECION QUE NO REQUIERA DE TRANSPORTE PERIÓDICO DE ARENA, Y EL CUAL INCLUYE 3 ROMPEOLAS, PROTECCIÓN A MANGLARES, VERTEDERO DE AGUAS PLUVIALES EXCEDENTES Y EL RELLENO DE PLAYA.

13	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2019V0049	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	INSTALACION Y OPERACION DE UN PUENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL RIO HUACH	MIA.-PARTICULAR	23-OCT-19
----	--------------	-----------------	-------------------------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL KM 34.2 KM DEL CAMINO COSTERO MAHAHUAL-XCALAK, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DE ESTRUCTURA METÁLICA EN FORMA DE COLUMPIO, PARA LIBRAR EL CAUCE DEL RÍO HUACH, CON UN ANCHO DE 7 M, UNA LONGITUD DE 48.0 M, Y ESPACIOS DE 16 METROS POR DONDE PODRÁN TRANSITAR LIBREMENTE EMBARCACIONES MENORES. EL PROYECTO SE UBICA DENTRO DE UNA ZONA DE HUMEDALES EN LA POLIGONAL DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK. EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO UNIR A LA COMUNIDAD DE MAHAHUAL Y XCALAK, EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE Q. ROO.

14	SONORA	GUAYMAS	26SQ2019V0057	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	LA MISA-E.C. (HERMOSILLO-YECORA), TRAMO DEL KM 31+500 APROX. EL KM 50+300 CON UNA META APROX.DE 18.80 KM INCLUYE EL PUENTE EL TULE UBICADO EN EL KM 37+380 CON UNA META LONG. APROX. DE 41.0 M., ASI COMO UN ENTRONQUE A NIVEL APROX. EN EL KM 50+300, UBICADO EN EL EDO. DE SONORA	MIA.-REGIONAL	17-OCT-19
----	--------	---------	-------------------------------	--	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CARRETERA TIPO C, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON UNA LONGITUD DE 18.8 KM, CON ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 METROS DE ANCHO, SIN ACOTAMIENTOS, PARA ALOJAR DOS CARRILES DE 3.5 M. EL PROYECTO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE 41.0 M DE LONGITUD Y 9.1 M DE ANCHO. PARA LA SOBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL EN 37.3 HECTÁREAS.

15	TAMAULIPAS	REYNOSA	28TM2019I0108	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS VILLARREAL S.A DE C.V	CENTRO DE ACOPIO E INCINERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES MIRVSA	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-19
----	------------	---------	-------------------------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA HABILITACIÓN DE UN EDIFICIO YA CONSTRUIDO PARA LA INSTALACIÓN DE UN INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, EN UN PREDIO DE 10,000 M2, DE LOS CUALES ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁN 150 M2 PARA EL PROYECTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

16	VERACRUZ	COYUTLA	30VE2019HD123	MUNICIPIO DE COYUTLA	PROYECTO MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCION DEL CARCAMO DE BOMBEO PARA LA LOCALIDAD DE TULAPILLA EN EL MUNICIPIO DE COYUTLA VER	MIA.-PARTICULAR	14-OCT-19
----	----------	---------	-------------------------------	----------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN DE 49.234 M DE LONGITUD, CONFORMADO POR CINCO TRAMOS DE LOSA DE CONCRETO REFORZADO Y APOYADO SOBRE TRABES TIPO IV PRECOLADAS DE 30.00 M DE CLARO PARA UN ANCHO TOTAL DE 9.00 M Y ANCHO DE CALZADA Y DE CARPETA DE 7.00 M. CON LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO MURO SE ESTABILIZARA UNO DE LOS TALUDES LATERALES DEL RÍO NECAXA AFECTADO POR EROSIÓN HIDRICA QUE HA PUESTO EN RIESGO ESTRUCTURAL UN CÁRCAMO DE BOMBEO SITUADO EN ESE SITIO.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02BC2019I0044	CORES DEPOT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MIA - PARTICULAR PARA EL TRATAMIENTO FISICO POR SEPARACION DE COMPOTENTES DE LOS CATALIZADORES AUTOMOTRICES USADOS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C., MEXICO	MIA.-PARTICULAR	09-AGO-19	16-OCT-19	4 MESES 10 AÑOS



**AÑO XVII****Publicación No. DGIRA/053/19****SEMARNAT/DGIRA**

Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

2	CHIHUAHUA	GALEANA	08CI2019E0040	ENERGIA DEL SURESTE ZAZIL, S. A. P. I. DE C. V.	PLANTA SOLAR CHAYITO	MIA-REGIONAL	18-JUN-19	14-OCT-19	NO APLICA
3	GUANAJUATO	ATARJEJA	11GU2018UD048	MUNICIPIO DE ATARJEJA	EQUIPAMIENTO, OBRA DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION, EN LA LOCALIDAD DE MANGAS CUATAS, MUNICIPIO DE ATARJEJA, GUANAJUATO.	MIA-PARTICULAR	20-ABR-18	16-JUL-18	2 AÑOS 25 AÑOS
4	NUEVO LEON	GRAL. BRAVO	19NL2019E0039	DELARO, S. DE R. L. DE C. V.	LINEA DE TRANSMISION PARQUE EOLICO DELARO.	DTU-MODALIDAD B	09-JUL-19	16-OCT-19	34 AÑOS 11 MESES
5	VERACRUZ	PEROTE	30VE2019E0095	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	AMPLIACION DE LA SUBSTACION ELECTRICA. PEROTE II (S.E. PEROTE II).	MIA-PARTICULAR	07-AGO-19	17-OCT-19	30 AÑOS 7 MESES
6	VERACRUZ	XICO	30VE2019VD015	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL PIOJITO II SOBRE EL CAMINO SAN MARCOS DE LEON-XICO-TEOCELO UBICADO EN EL KM 4+730, PERTENECIENTE AL MPIO DE XICO. VER.	MIA-PARTICULAR	01-FEB-19	03-SEP-19	NO APLICA
7	VERACRUZ	PLATON SANCHEZ	30VE2019VD024	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	CONSTRUCCION DEL PUENTE EL DUQUE.	MIA-PARTICULAR	21-FEB-19	28-AGO-19	NO APLICA
8	VERACRUZ	BENITO JUAREZ	30VE2019VD027	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- VERACRUZ	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA REVANCHA SOBRE EL CAMINO CHICHILZOQUITL EN EL KM 1+400 PERTENECIENTE AL MPIO. DE BENITO JUAREZ VER.	MIA-PARTICULAR	26-FEB-19	28-AGO-19	NO APLICA

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2019MD069	LUIS ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	CANALIZACION Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN EL ARROYO SAN RAFAEL	MIA-PARTICULAR	22-OCT-19

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN UNA FRACCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO SAN RAFAEL, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., LA ACTIVIDAD PRETENDIDA ES LA DE CANALIZAR EL CAUCE DEL ARROYO Y APROVECHAR EL MATERIAL EXCEDENTE DEL MISMO (ARENA) DE UNA FRACCIÓN DEL ARROYO SAN RAFAEL QUE SE LOCALIZA CERCAÑO AL PUEBLO DE SAN RAFAEL, DELEGACION MUNICIPAL DE PUNTA COLONET, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., LA ACTIVIDAD SE PRETENDE REALIZAR EN UNA SUPERFICIE DE 2,046,949.24 M2, EL VOLUMEN PRETENDIDO A REMOVER POR MES SERA DE 5,685.97 M3, EL PERIODO PRETENDIDO ES POR 30 AÑOS.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019AD050	MAURICIO SOSA MERINO	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE DRENES SUPERFICIALES AGRICOLAS EN LOS PREDIOS 2 Y 3 SAN JOAQUIN DEL ESTE MUNICIPIO DE CARMEN	MIA- PARTICULAR	13-SEP-19
---	----------	--------	-------------------------------	----------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA SISTEMA DE DRENES SUPERFICIALES AGRICOLAS, CON UNA VISION A MEDIANO PLAZO PAR ALOGRAR EL INCREMENTO DE PRODUCCION D COSECHA DE CULTIVO DE PARENNES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17141462.32

3	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019AD053	MAURICIO SOSA MERINO	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE DRENES SUPERFICIALES AGRICOLAS EN LOS PREDIOS LOTE 3 Y 4 DE SAN JOAQUIN DEL ESTE	MIA- PARTICULAR	09-OCT-19
---	----------	--------	---------------	----------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: TRATA DE UN PROYECTO AGRICOLADE PROYECCION A MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CICLOS DE PERENNES CON UNA SUPERFICIE DE 17141462.32

4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019ID048	TECNOLOGIA INTEGRAL EN FLUIDOS DE PERFORACION S.A. DE C.V.	OPERACION DE PATIO DE MANIOBRAS, ALMACEN Y OFICINAS DE LA EMPRESA TECNOLOGÍA DE FLUIDOS DE PERFORACION S.A. DE C.V.	MIA- PARTICULAR	30-AGO-19
---	----------	--------	-------------------------------	--	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA OFICINA ADMINISTRATIVA, ALMACÉN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN Y PATIO DE MANIOBRAS PARA DAR Y PROVEER SERVICIOS DE PERFORACIÓN A LA INDUSTRIA DANDO SERVICIOS DE RENTA Y VENTA DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,554.198 M2

5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019ID052	GOICO SOLUCIONES INTEGRALES PETROLERAS S. A. DE C. V.	PLANTA PARA FLUDOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS GOICO	MIA- PARTICULAR	01-OCT-19
---	----------	--------	-------------------------------	---	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES ADMONTIVAS AL RECIBIR DOCUMENTACION DEL MATERIA QUIMICO RECEPCIONADO PARA LE ACONDICIONAMIENTO DE LOS FLUIDOS AL IGUAL QUE EL CONTROL DE LOGISTICA DE RECEPCIO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DEL MATERIAL QUIMICO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,071.21 M2

6	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019UD051	JOSE RUBEN ROMERO REJON	LOTIFICACIÓN CON URBANIZACIÓN	MIA- PARTICULAR	20-SEP-19
---	----------	--------	-------------------------------	-------------------------	-------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECYO CONSISTE EN LA LOTIFICACION Y URBANIZACION DE UNA PROPIEDAD PRIVADA PARA LA POSTERIOS COMERCIALIZACION DE LOS LOTES PARA UNA VIVIENDA FAMILIAR CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9717.32

7	CAMPECHE	CARMEN	04CA2019UD054	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ BARRAGAN	TALLER Y ALMACEN EDZNA	MIA- PARTICULAR	10-OCT-19
---	----------	--------	---------------	---------------------------------	------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE TIPO IINDUSTRIAL CON ESTRUCTURA DE ACERO Y TECHO DE LAMINA GALVANIZADA EN UNA AREA TOTAL DE 989.96 M2

8	COAHUILA	MONCLOVA	05CO2019HD065	SIM FORMATO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CAJON PLUVIAL DE DESCARGA EN LA ZONA FEDERAL DEL RIO MONCLOVA.	MIA- PARTICULAR	23-OCT-19
---	----------	----------	---------------	--------------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PLANTEA LA CONSTRUCCION DE UN CAJON PLUVIAL DE DESCARGA EN LA ZONA FEDERAL DEL RIO MONCLOVA, MISMO QUE CONDUCE EN SU PARTE FINAL LAS AGUAS DE LOS COLECTORES RAMALES DE DRENAJE PLUVIAL. PROYECTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA QUE PRETENDE DAR SOLUCION A PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL. LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA EL PROYECTO ES DE 2,576.034M2 QUE COMPRENDE PARTE DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO MONCLOVA, EL PROYECTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 25 AÑOS.

9	CHIHUAHUA	MORIS	08CI2019ED076	FRANCISCO MANUEL CHAVEZ RUBIO	LDE -TALAYOTES LA TINAJA	MIA- PARTICULAR	21-OCT-19
---	-----------	-------	---------------	-------------------------------	--------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES ESTABLECER ESTA OBRA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON UNA LONGITUD TOTAL DE 1,573.20 METROS, ESTE PROYECTO, DOTARÁ DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE TALAYOTES, MUNICIPIO DE MORIS, CHIHUAHUA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL OESTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL PROYECTO CUENTA CON UNA LONGITUD DE 1,573.20 METROS, CON UNA PRETENDIDA OCUPACIÓN DE 1-57-32 HECTÁREAS,EL PROYECTO DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, INICIA EN EL POBLADO TALAYOTES Y TERMINA EN LA TINAJA, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE MORIS, CHIHUAHUA.

10	GUANAJUATO	LEON	11GU2019UD134	OPERADORA ZANDA SA DE CV	PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL CRUCE DEL ARROYO CHICHIHUAS, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO ZANDA RESIDENCIAL, MUNICIPIO DE LEON, GTO	MIA- PARTICULAR	17-OCT-19
----	------------	------	---------------	--------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA EL CRUCE DEL ARROYO CHICHIHUAS, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO ZANDA RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LEN, GUANAJUATO.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

11	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	15EM2019FD198	BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS	BIENES COMUNALES DE COATEPEC HARINAS	INFORME PREVENTIVO	17-OCT-19
----	------------------	------------------	---------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE DE MUSGO EN UNA SUPERFICIE DE 1,174.66 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 2,083.44 HECTAREAS, SUPERFICIE EN LA QUE LA PRESENCIA DE MUSGO FORMA MANCHONES O COLONIAS EXTENSAS CON CARACTERISTICAS PARA SU APROVECHAMIENTO COMERCIAL, A REALIZARSE EN DOS ANUALIDADES.

12	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2019TD107	TRUJILLO & OLAIZ SA DE CV	CASA CUN	MIA- PARTICULAR	17-OCT-19
----	--------------	-------------	-------------------------------	---------------------------	----------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CONDOMINIO DE CUATRO NIVELES CON SEIS DEPARTAMENTOS DENTRO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 750.00 M2. SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 293.76 M2

13	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2019TD108	CANRIBE INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	HOTEL COLOR BACALAR	MIA- PARTICULAR	17-OCT-19
----	--------------	---------	-------------------------------	---	---------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN EDIFICIO CON 16 HABITACIONES DENTRO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 885.00 M2. SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 834.91 M2. REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DECK, MUELLE Y ASOLEADERO.

14	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2019TD109	NOVATERRA CARIBE SAPI DE CV	SENDEROS PONIENTE	MIA- PARTICULAR	21-OCT-19
----	--------------	-------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PREPARACIÓN DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 179,162.39 M2. PARA EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE CONTARA CON UN TOTAL DE 555 VIVIENDAS DE DOS MODALIDADES: UNIFAMILIARES Y MULTIFAMILIARES, CON SUS ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS.

15	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	24SL2019MD054	COEDESSA, SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE BANCO DE MATERIALES PLANTA DE TRITURACION Y DE ASFALTO SAN JUAN SIN AGUA, UBICADO EN EL EJIDO SAN JUAN SIN AGUA, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.	MIA- PARTICULAR	09-OCT-19
----	-----------------	-------------	-------------------------------	--------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CUS, PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS, LA EXTRACCIÓN SE REALIZARÁ SIGUIENDO LONGITUDINALMENTE LAS CAPAS ESTRATIGRÁFICAS, GENERALNDO TALUDES Y PLATAFORMAS MEDIANTE TAJO A CIELO ABIERTO, EN UN PERIODO DE 5 AÑOS, EN UN ÁREA TOTAL DE 3.69 HA, SE UBICA EN EL EJIDO SAN JUAN SIN AGUA, MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.

16	SINALOA	ESCUINAPA	25SI2019PD084	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION ACUICOLA LA HACIENDA S C DE R L	MODIFICACION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUICOLA DE CANMARON	MIA- PARTICULAR	27-SEP-19
----	---------	-----------	-------------------------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PRETENDE PRINCIPALMENTE REGULARIZARSE AMBIENTALMENTE Y CONSTRUIR UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN DENTRO DE LO QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO. EL PROYECTO ACTUALMENTE TIENE CONSTRUIDO DOS ESTANQUES. EL POLÍGONO GENERAL DEL PROYECTO ACTUAL ES DE 284,589.26 M2 (28.4589 HECTÁREAS), ESTE SOLO CUENTA CON 2 ESTANQUES DE DIFERENTES MEDIDAS.

17	SINALOA	AHOME	25SI2019PD087	KARELI RIVERA HIGUERA	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA KARELI RIVERA HIGUERA (SECCION 1) UBICADA EN EL EJIDO CHIHUAHUITA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	MIA- PARTICULAR	07-OCT-19
----	---------	-------	-------------------------------	-----------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CONTARÁ CON 19 ESTANQUES RÚSTICOS PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, ASÍ COMO DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO CANAL RESERVORIO, DREN, BORDERIA, CARCAMO DE BOMBEO, BODEGA, SIN DEJAR DE MENCIONAR COMO UNA OBRA DE PRINCIPAL Y DE IMPORTANCIA LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, QUE SERVIRÁ PARA TRATAR EL AGUA PRODUCTO DE LOS RECAMBIO DIARIOS.

18	SINALOA	AHOME	25SI2019PD088	KARELI RIVERA HIGUERA	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA FRANJA ACUICOLA KARELI RIVERA HIGUERA (SECCION 2) PARA EL CULTIVO DE CAMARON BLANCO	MIA- PARTICULAR	07-OCT-19
----	---------	-------	-------------------------------	-----------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CUENTA CON 20 ESTANQUES RÚSTICOS PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, ASÍ COMO DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO RESERVORIOS, DRENES, BORDERIA, CARCAMO DE BOMBEO, SIN DEJAR DE MENCIONAR COMO UNA OBRA DE PRINCIPAL Y DE IMPORTANCIA LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, QUE SERVIRÁ PARA TRATAR EL AGUA PRODUCTO DE LOS RECAMBIO DIARIOS.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

19	SINALOA	NAVOLATO	25SI2019PD089	VANESSA VARGAS VARGAS	REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA VANESSA VARGAS VARGAS, UBICADA EN LOCALIDAD DE MONTELARGO, SINDICATURA DE JUAN ALDAMA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA	MIA- PARTICULAR	07-OCT-19
----	---------	----------	-------------------------------	-----------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN CONSTRUIR UN SISTEMA EXCLUIDOR DE FAUNA QUE SE LOCALIZARÁ EN LA GRANJA ACUÍCOLA, DONDE SE ENCUENTRA EL CÁRCAMO DE BOMBEO, ESTO PARA NO PROPAGAR ENFERMEDADES; LAS AGUAS DE DESCARGA DE LA GRANJA SERÁN CONDUCCIDAS A UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN QUE SE CONSTRUIRÁ JUSTO A UN LADO DE LOS ESTANQUES DE ENGORDA CON UNA SUPERFICIE DE 49,999.83 M2, PARA NO VERTER SOLIDOS SUSPENDIDOS O CONTAMINANTES AL CUERPO DE AGUA RECEPTOR EN ESTE CASO EL ESTERO SIN PUNTA Y LA BAHÍA SANTA MARÍA.

20	SINALOA	GUASAVE	25SI2019PD090	ACUICOLA EJIDAL PROGRESISTAS LA BRECHA 2, S. DE P.R. DE R.I.	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION PARA GRANJA DE CAMARON	MIA- PARTICULAR	08-OCT-19
----	---------	---------	-------------------------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO PROPONE CONSTRUIR Y OPERAR UNA GRANJA DE CAMARÓN (LITOPENAEUS VANNAMEI) BAJO CONDICIONES CONTROLADAS EN TERRENOS DE MARISMA NO SUSCEPTIBLES DE DESARROLLAR LA AGRICULTURA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS ZONAS RURALES MARGINADAS. LA GRANJA ES DE RECIENTE CREACIÓN LEGAL Y AÚN NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO DISPONIBLE. SE DISPONE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 196-00-00 HAS; A LAS CUALES, SE REALIZARÁ LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE FORMA OPTIMIZADA A FIN DE APROVECHAR ESTA SUPERFICIE EN SU TOTALIDAD.

21	SINALOA	GUASAVE	25SI2019PD091	LAS SIETE DAMAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION PARA GRANJA DE CAMARON	MIA- PARTICULAR	08-OCT-19
----	---------	---------	-------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN VERIFICAR QUE LAS OBRAS, RELLENOS, CAMBIO DE USO DE SUELO O AFECTACIÓN A LA VEGETACIÓN FORESTAL O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, LLEVADAS A CABO ESPECIFICACAMENTE EN EL ESTERO EL MANGLON, BAHIA DE SANTA MARÍA, POBLADO Y SINDICATURA LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. LA GRANJA ES DE RECIENTE CREACIÓN LEGAL Y AÚN NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO DISPONIBLE. SE DISPONE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20-90-00 HAS; A LAS CUALES, SE REALIZARÁ LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE FORMA OPTIMIZADA A FIN DE APROVECHAR ESTA SUPERFICIE EN SU TOTALIDAD.

22	SINALOA	GUASAVE	25SI2019PD092	ACUICOLA RELUDI, S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION PARA GRANJA DE CAMARON	MIA- PARTICULAR	08-OCT-19
----	---------	---------	-------------------------------	-------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL: CULTIVAR CAMARÓN BLANCO (L.VANNAMEI), DE MANERA COMERCIAL Y DE ESTA FORMA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR ACUÍCOLA EL QUE REPRESENTA UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN PARA OBTENER DIVISAS DEL MERCADO NORTEAMERICANO. SE DISPONE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92 HAS; A LAS CUALES, SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE FORMA OPTIMIZADA A FIN DE APROVECHAR ESTA SUPERFICIE EN SU TOTALIDAD.

23	SINALOA	GUASAVE	25SI2019PD093	ACUICOLA MAYO, S.P.R. DE R.I.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA MAYO	MIA- PARTICULAR	09-OCT-19
----	---------	---------	-------------------------------	-------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN EN ESTANQUERÍA RÚSTICA, POR LO QUE CORRESPONDE AL SECTOR PESQUERO, SUBSECTOR ACUÍCOLA. EL PREDIO QUE OCUPA LA GRANJA ACUÍCOLA, ESTÁ CONFORMADO POR DOS POLÍGONOS QUE EN TOTAL OCUPAN UNA SUPERFICIE DE 62-05-00.00 HAS.

24	SONORA	FRONTERAS	26SO2019MD077	ARACELI ACOSTA SAMANIEGO	PROYECTO BANCOS DE MATERIALES HOSPITAL Y BARCELONA, MUNICIPIO DE FRONTERAS, SON	MIA- PARTICULAR	21-OCT-19
----	--------	-----------	-------------------------------	--------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE DOS BANCOS DE MATERIALES PETREOS, UNO BANCO BARCELONA DE 25,382.89 M2 UBICADO EN EL ARROYO LOS ALISOS, Y UN SEGUNDO BANCO EL HOSPITAL DE 85,864.821 M2 SE LOCALIZAN COLINDANTE A LA CARRETERA KM 105+000 A 40 MT DE LA CARRETERA AL ESTE SALIENDO DE NACOZARI DE GARCIA RUMBO AGUA PRIETA. SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11.1247 HAS, MISMO QUE SE REALIZARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

25	SONORA	FRONTERAS	26SO2019MD078	ARACELI ACOSTA SAMANIEGO	PROYECTO BANCO DE MATERIALES EL BELLOTOSO I, MUNICIPI DE FRONTERAS, SONSE LE NOTIFICA QUE TIENE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA PUBLICAR EL EXTRACTO DEL PROYECTO, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ART. 41 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.	MIA- PARTICULAR	21-OCT-19
----	--------	-----------	---------------	--------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACION DE MATERIAL PETREO DE ARENA Y GRAVA DE UN BANCO DENOMINADO EL BELLOTOSO I, UBICADO EN EL ARROYO ALISOS, EN UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 10.3871, UBICADO EN EL KM 105+000, CARRETERA FEDERAL NO. 17 NACOZARI DE GARCIA- AGUA PRIETA.

26	TAMAULIPAS	VILLAGRAN	28TM2019FD109	CODISA CORP ENERGY S.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIALES LA ESTRELLA	MIA- PARTICULAR	22-OCT-19
----	------------	-----------	---------------	---------------------------------	---------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 4 HECTÁREAS PARA BANCO DE MATERIALES PÉTREOS, DENOMINADO LA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, TAMAULIPAS.

27	VERACRUZ	ISLA	30VE2019HD126	RANCHO EL COYOLITO MD2	CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS Y TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARA CULTIVO DE PIÑA EN RANCHO EL COYOLITO EN EL MPIO DE ISLA, VER	MIA- PARTICULAR	22-OCT-19
----	----------	------	---------------	------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE DOS POZOS Y TECNIFICACION DE RIEGO PARA CULTIVO DE PIÑA EN RANCHO EL COYOLITO, EN EL MUNICIPIO DE ISLA VERACRUZ. EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION DE DOS POZOS DE EXTRACCION DE AGUA LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA UN SISTEMA DE TECNIFICACION DE RIEGO POR PIVOTE CENTRAL PARA EL CULTIVO DE PIÑA, ESTO EN UN PREDIO DE 407 HA UBICADO EN EL RANCHO EL COYOLITO, EN EL MUNICIPIO DE ISLA, VERACRUZ.

28	YUCATÁN	IXIL	31YU2019TD101	PATRICIA ELENA MIER Y TERAN GUTIERREZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CASA DE VERANO	MIA- PARTICULAR	17-OCT-19
----	---------	------	-------------------------------	---------------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA HABITACIONAL DE DOS NIVELES, CON TERRAZA Y 4 CASAS FAMILIARES DE DOS NIVELES, CON PISCINA, BAÑOS Y BODEGAS, LA SUPERFICIE DEL PREDIO ES DE 7,200 M2 Y SOLO SE USARAN 5,371.04 M2, DE LOS CUALES 816.41 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO, 619.41 M2 DE OCUPACIÓN Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 3,935.22 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IXIL, ESTADO DE YUCATÁN.

4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COAHUILA	OCAMPO	05CO2018MD099	MINERA LA ENCANTADA, S.A. DE C.V.	CAVING EL PLOMO	DTU.- MODALIDAD B	17-DIC-18	04-OCT-19	4 AÑOS
2	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	05CO2019ID035	VESUVIUS MÉXICO, S. A. DE C. V.	VESUVIUS PLANTA RAMOS ARIZPE	MIA- PARTICULAR	16-JUL-19	10-OCT-19	30 AÑOS
3	COAHUILA	SIERRA MOJADA	05CO2019MD024	QUÍMICA DEL REY, S.A. DE C.V.	LA ESMERALDA, DESCAPOTE Y CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXPLOTACION DE DOLOMITA	MIA- PARTICULAR	15-MAY-19	01-OCT-19	26 AÑOS





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

4	GUANAJUATO	LEON	11GU2018UD219	GEUMAN SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE CALLE POTRERO DE TEPACA CON EL ARROYO EL POTRERO, EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-18	17-OCT-19	50 AÑOS
5	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2019MD029	JAVIER VEGA PONCE DE LEON	AGREGADOS Y TRITURADOS CERRO DE PIEDRA	MIA.- PARTICULAR	25-JUN-19	23-OCT-19	3 AÑOS OPERACION
6	GUERRERO	SAN MARCOS	12GE2019MD038	CONSTRUCTORA TORREBLANCA S.A. DE C.V.	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL PETREO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIA.- PARTICULAR	02-AGO-19	23-OCT-19	3 AÑOS OPERACION
7	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	12GE2019TD039	MARCELA ECHEVERRIA AGUIRRE	PIE DE LA CUESTA CONJUNTO HABITACIONAL	MIA.- PARTICULAR	06-AGO-19	17-OCT-19	5 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACIÓN
8	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2018TD057	LEONOR ELENA JORGEMACARIA DE CASTILLA	CONSTRUCCION DE CASA DE PLAYA NUBE HOLBOX	MIA.- PARTICULAR	24-MAY-18	10-OCT-19	02 AÑOS, 30 AÑOS
9	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2018TD157	KRONOS CONCEPTOS SA DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DE ESTRUCTURAS DE MADERA PARA RECREACION Y ESPARCIMIENTO	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-18	21-OCT-19	18 MESES, 40 AÑOS
10	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	30VE2019TD094	DARY IVONNE GARANDA HERNANDEZ	MOCAMBO VILLAS Y CLUB DE PLAYA	MIA.- PARTICULAR	06-AGO-19	17-SEP-19	40 AÑOS
11	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2019TD006	ROSSANA GUADALUPE ACOSTA ABIMERHI	COMPLEJO DEPARTAMENTAL AGUA AZUL	MIA.- PARTICULAR	06-FEB-19	14-OCT-19	12 MESES 20 AÑOS
12	YUCATÁN	SINANCHE	31YU2019TD063	ALBERTO JOSE ZAVALA AGUIRRE	CONSTRUCCION Y OPERACION CASA MAR SAN CRISTANTO.	MIA.- PARTICULAR	01-JUL-19	21-OCT-19	5 AÑOS 20 AÑOS
13	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2019TD082	JESUS JOSE CONDE ARCE	CONSTRUCCION Y OPERACION DE 4 DEPARTAMENTOS EN LA LOCALIDAD DE CHUBURNA PUERTO, YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	19-AGO-19	21-OCT-19	18 MESES 20 AÑOS
14	ZACATECAS	PINOS	32/MA-0069/05/19	MARIO ROLANDO MONREAL JIMENEZ	DTU MODALIDAD A PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENO FORESTAL EN LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA EN EL EJIDO SANTA ANA, MUNICIPIO DE PINOS	DTU.- MODALIDAD A	23-MAY-19	24-SEP-19	12 MESES
15	ZACATECAS	GUADALUPE	32ZA2019UD030	BIENES RAICES LA BUFA S. A. DE C.V.	PROYECTO FRACCIONAMIENTO O EL NOGAL, GUADALUPE, ZACATECAS.	MIA.- PARTICULAR	10-JUN-19	23-OCT-19	10 AÑO(S)





AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;

UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y

INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL





A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CONDO HOTEL MAYACATL”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CONDO HOTEL MAYACATL”, CON CLAVE **23QR2018TD132**, PROMOVIDO POR CUAL LA **C. SANTIAGO AHUMADA AGOITIA** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **MAYACATL S. DE R.L. DE C.V.**

QUE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 INGRESÓ ANTE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, EL ESCRITO DE MISMA FECHA, A TRAVÉS DEL CUAL EL CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL A.C., PRESENTÓ OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO; POR LO CUAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE “LA SECRETARÍA AGREGARÁ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO”, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, AGREGÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CITA A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS:

Observaciones al proyecto formuladas por el CEMDA:

α.- DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.

El derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas que como derecho humano y fundamental consagra y reconoce el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales que México ha suscrito y que han sido aprobados por el Senado de la República, así como en las leyes generales, federales y locales en la materia, se desarrolla en dos aspectos: (a) en un poder de exigencia y un deber de respeto erga omnes a preservar la sustentabilidad del entorno ambiental, que implica la no afectación ni lesión a éste (eficacia horizontal de los derechos fundamentales); y (b) en la obligación correlativa de las autoridades de vigilancia, conservación y garantía de que sean atendidas las regulaciones pertinentes (eficacia vertical).

En este sentido, el derecho humano a un medio ambiente sano, como prerrogativa inherente a la naturaleza de toda persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo, representa para el Estado Mexicano la tarea y la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para transitar a un desarrollo que armonice el logro del bienestar humano con el cuidado, la protección, conservación y la preservación de la naturaleza. Lo anterior, instituye prioridades, estrategias, políticas, metas y un conjunto de recomendaciones que integran el cuidado del medio ambiente.

Cabe decir que los derechos ambientales engloban tres áreas principales: el derecho a un medio ambiente sano y seguro, el derecho a proteger el medio ambiente y el derecho a la información, al acceso a la justicia y a participar en la toma de decisiones en materia ambiental.

Comentario por parte de esta Delegación Federal: En relación a lo indicado, se advierte que el presente resolutivo, resulta del **Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental** (en lo sucesivo el **PEIA**), de conformidad con los preceptos y principios precautorios, y es fundado y





motivado de conformidad con lo dispuesto en la **LGEEPA**, así como su **REIA**; para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, párrafo cuarto, 25, párrafo sexto, y 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refieren al derecho que tiene toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; bajo los criterios de equidad social y productividad para que las empresas del sector privado usen en beneficio general los recursos productivos, cuidando su conservación y el ambiente; y que se cumplan las disposiciones que se han emitido para regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de cuidar su conservación, el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida, en todo lo que se refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

b. INCORRECTA Y DEFICIENTE VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES APLICABLES

Como parte de las obligaciones jurídico ambientales que revisten a los proyectos que pretenden obtener ante la SEMARNAT la autorización en materia de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, existe la obligación de cumplir cabalmente con los preceptos normativos aplicables al caso específico, ello con el fin de garantizar que el proyecto que se somete al procedimiento de evaluación de impacto ambiental no transgrede las políticas ambientales adoptadas por el Estado Mexicano ni las diversas Leyes, Reglamentos, Tratados Internacionales, Normas Oficiales, Planes, Programas y demás instrumentos aplicables; así como garantizar que el desarrollo de las obras y actividades propuestos sean compatibles con las especies de flora y fauna que habitan en el sitio pretendido y que los impactos ambientales, directos y/o indirectos, no ponen en riesgo a dichas especies.

(...)

Al respecto se emiten las siguientes observaciones:

(i) Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

La promovente omitió vincular el proyecto con el artículo abajo referido, sin haberse manifestado respecto al cumplimiento de dichas obligaciones.

Artículo 79.- (...)

Conclusión.

(...).

La construcción de un proyecto hotelero, el desarrollo de actividades durante la operación y el mantenimiento puede representar acciones que modifiquen los procesos de desove de las tortugas marinas de este sitio. La promovente manifiesta que la playa frente a su predio es rocosa por lo que no existe anidación de tortugas, sin embargo, al realizar una revisión de las fotografías satelitales obtenidas del servidor Google Earth, y de las fotografías aéreas obtenidas mediante sobrevuelos semestrales, se observa que el predio tiene una pequeña duna embrionaria, que fácilmente ofrece hábitat para el desove de tortugas marinas.

A su vez la promovente no es muy clara respecto al manejo de los residuos que genere su proyecto durante la operación, por lo que tanto los residuos sólidos podrán representar una fuente de disturbio para las tortugas que arriban a la zona. Así mismo el incremento de la presencia de turistas cambiara las características del sitio, pudiendo causar impactos a las tortugas de la zona.

Establecido lo anterior, es necesario que el proyecto aporte pruebas suficientes e idóneas para garantizar que la operación del proyecto en un sitio donde desovan especies de fauna protegidas por la Ley General de Vida Silvestre, al encontrarse enlistadas en la categoría de especies en peligro de extinción, por lo que deberá asegurar que las actividades serán de manera sustentable y que el desarrollo de dichas obras y actividades no vulnerarán la permanencia de especies de flora y fauna y sus ecosistemas; de lo contrario, al transgredir el precepto normativo que nos ocupa, el proyecto resultaría improcedente.





Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019

El predio donde la promovente propone la construcción del proyecto se encuentra frente a las costas del mar caribe, con una playa con duna primaria incipiente, contigua a una playa rocosa, por lo que las tortugas buscan aquellos sitios con disponibilidad de arena para desovar. Además, se sabe que la costa de Quintana Roo es un importante sitio de anidación de tortugas marinas, hábitat que debe ser protegido en los términos de la LGEEPA y de la Ley General de Vida Silvestre.

(ii) PROGRAMA DE ORDENAMIENTO LOCAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

El proyecto se encuentra dentro del programa de Ordenamiento Ecológico local del Municipio de Othón P. Blanco, en una Unidad de Gestión Ambiental 50, con política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, densidad regulada por el PDU de Mahahual, uso compatible para Desarrollo Urbano y los que establezca su Programa de Desarrollo Urbano.

CG-06.- (...)

La promovente manifiesta que su proyecto contará con una planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad de tratamiento de 10 metros cúbicos, lo cual será capaz de tratar el agua residual de 40 huéspedes con un consumo de 250 litros por día promedio. Sin embargo, dentro de la descripción del proyecto la promovente menciona que es factible que ofrezca servicio de alimentos para hasta 150 personas, por lo que también es factible que incremente el volumen de agua a tratar si recibiera más personas de las consideradas en el diseño de la planta de tratamiento.

Por lo anterior se solicita a la autoridad que pida a la promovente defina la capacidad máxima de operación que tendrá el proyecto a fin de evitar que el manejo inadecuado de las aguas residuales pueda derivar en una fuente de contaminación para el suelo, agua, aire, humedal costero y porción marina frente al predio.

CG-26.- (...)

La promovente generará durante las fases de su proyecto residuos de manejo especial, derivados de la construcción. Es necesario que presente un programa de manejo de residuos sólidos a fin de asegurar que su clasificación, transporte, manejo y disposición final será el adecuado. Asimismo, se requiere que la promovente tenga previamente definido por la autoridad municipal los sitios de disposición final definidos por dicha autoridad.

CG-32.- (...)

El presente criterio solicita que la promovente realice un rescate selectivo de flora y fauna a fin de poder recuperar el material vegetal que sea pueda ser incorporado en las obras de restauración, reforestación y jardinería, a lo cual la promovente se compromete a realizar. No obstante, la promovente no ofrece una prueba idónea de que realizará dicha actividad, a lo cual se solicita le requiera un programa de rescate de fauna, que deberá implementar para el debido cumplimiento del proyecto.

URB-01.- (...)

El presente criterio solicita que el sistema de agua de tratamiento del proyecto deberá de cumplir con los parámetros de la NOM-003-SEMARNAT-1997, que son más estrictos que los parámetros de la NOM-001-SEMARNAT-1996. Demás está decir que el cumplimiento de este criterio es obligatorio, por lo es necesario que la promovente presente información en relación a la calidad de agua del efluente de la planta de tratamiento que pretende instalar, a fin de evidenciar que está en capacidad de cumplir con lo dispuesto en el presente criterio.

A su vez se requiere que la promovente presente un programa de monitoreo de calidad de agua, donde determine con que periodicidad evaluará su sistema de tratamiento de agua para probar que cumple con el presente criterio y no solo con lo dispuesto en la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Por otro lado, la promovente no es muy clara respecto al destino final que tendrá el efluente de su planta de tratamiento. Se infiere que almacenará el agua en una de las cisternas que construirá en el sótano, sin





embargo, para dar certeza en la adecuada disposición 10 m³ de agua, es necesario que ofrezca mayor información sobre el tema.

URB-08.- (...)

Es Necesario que la promovente presente información relacionada con la empresa que brindará el servicio de recolección de lodos, los cálculos de la periodicidad con la que en operación máxima requerirá extraer los lodos, así como el procedimiento que se debe seguir ya sea por parte de la promovente o de la empresa para dar el adecuado destino final a los mismos, a fin de evitar que representen una fuente de contaminación para el suelo, agua y aire. La falta de esta información genera incertidumbre respecto al adecuado manejo que del dará a los mismos y por consiguiente respecto al cumplimiento del presente criterio.

URB-11.- (...)

La promovente manifiesta que realizó modelaciones respecto a inundaciones o la elevación media del mar en un lapso de 40 años. A lo cual determinó que no se corre riesgo de daños por inundación o elevación del mar, ya que el proyecto se encontrará a una elevación de 2.92 y 3.38 metros. Sin embargo, la promovente no está considerando las obras instaladas en el sótano del proyecto, a un nivel de 1.00 metro sobre el nivel del mar, donde se instalará la planta de tratamiento, la cisterna, el cuarto de máquinas entre otros. Es importante resaltar que la planta de tratamiento tiene una capacidad máxima de 10 metros cúbicos, y que en caso de inundación este nivel será rebasado y por consiguiente se desbordará.

Se solicita a la autoridad que revise las proyecciones realizadas por la promovente, a fin de determinar que no existe el riesgo sobre las obras instaladas en el sótano, a fin de dar adecuado cumplimiento al criterio.

Comentario por parte de esta Delegación Federal: En relación a lo indicado por el CEMDA, esta Delegación Federal coincide con el hecho de que el **proyecto** presenta inconsistencias respecto al cumplimiento de los instrumentos normativos lo cual se analiza en el **Considerando XI** del presente oficio resolutivo.

(ii) EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE.

A008. (...)

como es la distancia de las obras respecto a la zona federal marítimo terrestres, donde en parte de la playa no rocosa podría presentarse el arribo de tortuga marina, que no presentó la memoria de calculo del agua residual contemplado las habitaciones y el restaurante para 150 comensales, por lo que no se tiene certeza de que todo el volumen generado sea tratado de forma eficiente en la planta de tratamiento propuesta, y el volumen de lodos generados, así como su disposición final, respecto al manejo de residuos, la promovente anexo a la MIA-P el Plan de Manejo de residuos, y para el rescate de vegetación y fauna la promovente anexo a la MIA-P el Programa de rescate de fauna silvestre así como el Programa de rescate de flora silvestre.

La promovente manifiesta que dentro del sistema ambiental existe la presencia de tortugas marinas, y que particularmente en su predio no fueron observadas, además de que según su descripción ambiental la porción de duna costera y playa arenosa es inexistente ya que argumenta tener una playa rocosa. A fin de corroborar la información, se hizo una revisión de las imágenes de satélite del servidor Google Earth, en la cual es posible observar que las playas contiguas hacia el norte del predio efectivamente son rocosas, sin embargo la porción frente al proyecto tiene una duna primaria incipiente sobre una playa rocosa, a lo cual las tortugas están en condición de arribar a la playa para desovar.

(iii) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-162-SEMARNAT-2012.

(...)





Los impactos potenciales para las tortugas marinas son similares a los de los mamíferos marinos, incluyendo la capacidad de interrupción de alimentación y la pérdida de presas, la interferencia con zonas de descanso bajo el agua, la perturbación de ruido y posibles colisiones con los equipos (USDOI / MMS, 1999). Impacto directo con dragas es una preocupación significativa, dadas las estimadas 400 tortugas marinas que mueren al año en las zonas costeras como resultado de colisiones con embarcaciones (NRC, 1990b).

(iii) LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y PROTECCIÓN DE ESPECIES EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010.

Artículo 58. (...)

La NOM-059-SEMARNAT-2010 tiene por objetivo identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma.

El promovente declara en el documento de Evaluación de Impactos Ambientales que dentro del Predio existe alta probabilidad de que aniden tortugas marinas, especies bajo la categoría en peligro de extinción, las cuales se encuentran en esta categoría dado que su hábitat se ha visto drásticamente modificado.

Tomando en cuenta que la promovente propone la construcción de infraestructura fija dentro de la zona de anidación de tortuga marina es importante considerar que se está solicitando un cambio en un hábitat de gran importancia para la reproducción de una especie en peligro de extinción, por lo que es de importancia que la autoridad considere la protección de la especie en primer lugar, en vez de apoyar la construcción de infraestructura que igualmente podría dar el mismo servicio si fuera movable.

En el caso de que el inventario ambiental reporte la presencia de especies en algún status de protección, enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2001, se deberá consultar la Ley General de Vida Silvestre a efecto de determinar las medidas que pueden aplicar para asegurar la preservación de los ejemplares respectivos. Particular atención y análisis deberá realizarse en la eventualidad de identificar especies amenazadas o en peligro de extinción, toda vez que, de acuerdo al inciso b) de la fracción III del Artículo 35 de la LGEEPA, una de las razones que tiene la autoridad para negar la autorización solicitada es cuando se prevé que la obra o actividad que integre al proyecto pueda propiciar que una o más especies sean declaradas como amenazadas o en peligro de extinción, o cuando se afecte a una de dichas especies. La presencia de especies con ese estatus de protección, en el SAR, y muy especialmente en la zona de influencia del proyecto, debe obligar a analizar detenidamente la adopción de las acciones que establezca el marco jurídico para asegurar que tal afectación no ocurra.

Del análisis de las razones antes vertidas y de la legislación ambiental vigente, resulta improcedente la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental para el proyecto que nos ocupa, pues al incumplir diversos preceptos normativos, transgrede tanto lo establecido en la nuestra Constitución Política al vulnerar el derecho humano a un medio ambiente sano, como lo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos que emanan de ésta, se actualiza el supuesto normativo previsto en el artículo 35 fracción III, incisos a y b de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que a la letra establece:

Artículo 35.- (...)

Referentes del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo

(...)

Agenda 21

(...)





Decreto de promulgación de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático

(...)

Conclusión:

El desarrollo de proyectos en el sitio propuesto por la promovente está condicionado al cumplimiento de preceptos, criterios y lineamientos establecidos tanto en Leyes Federales como en Programas y Normas Oficiales Mexicanas. El proyecto en estudio vulneraría el ecosistema donde anidan tortugas marinas, especies protegidas por la legislación ambiental, transgrediendo diversos preceptos normativos en los que de manera expresa se prohíben las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto; esto es que el proyecto no está permitido como se plantea en el sitio propuesto y, en consecuencia, es necesario que la promovente presente mayor información a fin de probar el adecuado cumplimiento de los instrumentos normativos.

Comentario por parte de esta Delegación Federal: En relación a lo indicado por el CEMDA, esta Delegación Federal coincide con el hecho de que el **proyecto** presenta incumplimientos con los instrumentos normativos lo cual se analiza en el **Considerando XI** del presente resolutivo.

